

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA

No. de Compromiso Presupuestario: 4601

Lugar y Fecha	San Salvador, 23 de septiembre del 2024			N° de Orden No 258/2024
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE O NOMBRE DEL SUMINISTRANTE				DUI/NIT
(0.854)		DRY CLEANING MARTINIZING, S.A. DE C.V.	- 16	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
		ICO DE UTILIDAD PUBLICA Ref.: No. PEUP-12-2024 DENOMINAD BRINDEN LOS SERVICIOS DE LAVANDERIA EN EL MARCO DE L ESTUDIANTILES-CODICADER"		
1 184	SERVICIO	LOTE 1 "SERVICIOS DE LAVANDERIA BLANCOS (ROPA DE CAMA Y TOALLAS) A DEMANDA PARA RESIDENCIA UNIVERSITARIA, EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR PARA EL DESARROLLO DE LOS XXI JUEGOS CODICADER	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00

TOTAL.....Setenta y cinco mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, incluye IVA

mantendrá vigente durante la vigencia del servicio.

2024" El precio unitario por libra de ropa a lavar es de NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$0.95), el cual se

75,000.00

\$

FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:

Forma: Las entregas serán a través de Órdenes de Pedido total o parciales emitidas por el administrador de la Orden de compra, donde se establecen la cantidad de libras de ropa a lavar de acuerdo a las necesidades surgidas durante la vigencia de la Orden de Compra.

Plazo: A partir de la suscripción de la orden de compra y antes de la fecha de vencimiento de la vigencia de la misma, previa coordinación con el administrador de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: RESIDENCIA UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Ciudad Universitaria, Universidad de El Salvador portón 8 Mejicanos, San Salvador

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A partir de la suscripción de la Orden de Compra al 31 de Octubre de 2024.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Fondo general / Gerencia de Desarrollo Deportivo

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA: El contratista deberá presentar Garantía de cumplimiento contractual la cual deberá ser cualquiera de las siguientes opciones:

- 1-Fianza con una vigencia de UN MES (1) por un valor del diez por ciento (10%), del valor total de la contratación y deberá presentarse con nota de remisión dirigida a la UCP, dentro de los 5 días hábiles, una vez suscrita la Orden de Compra, enviada por correo electrónico y/o recibida físicamente.
- La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).
- 2-Cheque Certificado con una vigencia de UN MES (1) por un valor del diez por ciento (10%), del valor total de la contratación y deberá presentarse con nota de remisión dirigida a la UCP, dentro de los 5 días hábiles, una vez suscrita la Orden de Compra, enviada por correo electrónico y/o recibida físicamente.
- 3-Un PAGARÉ validado por UN MES (1) equivalente al 10 % del valor contratado a favor de INDES, el cual deberá presentarse desde la suscripción de la orden de compra.

El administrador de la orden de compra, será el responsable de verificar el cumplimiento del contratista de la entrega de las garantías solicitadas de acuerdo al seguimiento contractual.



DMINIS	TRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:	
and union	Departemento de Opertunidados Tol. Carros	

Técnico Deportivo del Área de Deporte

Inclusivo, Departamento de Oportunidades Tel. Correo:

FORMA DE PAGO: El pago se realizará parcial o total de acuerdo a las órdenes de pedido emitidas y solicitados por el administrador de la orden de compra y el trámite se hará de la siguiente forma: será crédito por 60 días, Iniciando el trámite después de emitido el "Quedan", previa recepción a satisfacción y firma de Acta de Recepción por parte del Contratista y el Administrador de la Orden de compra, para ello el contratista deberá presentar factura de consumidor final a nombre del INDES, por cada orden de pedido emitida detallando los productos entregados y el número de la Orden de compra, además en vista de que el INDES ha sido designado por la Dirección General de Impuestos Internos de conformidad al Art. 162 del Código Tributario, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles, en las factura que presente deberán de consignar el uno por ciento (1%) en concepto de retención del referido impuesto, el cual lo calcularán sobre el valor del precio del suministro sin IVA.

ORDEN DE COMPRA: Será suscrita unicamente por el representante legal de la Institucion contratante o a quien este designe, estando en firme el resultado de cada proceso en un plazo maximo de cinco dias hábiles.

Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial

Gerente de Desarrollo Deportivo Unidad Solicitante

Las Condiciones Generales, se encuentran descritas en el Anexo #1 de la Orden de Compra 258/2024, las cuales forman parte integral de la misma.

El referido proceso fue adjudicado según Acuerdo de Comité Directivo No. 576-035-2024 de sesión ordinaria de fecha 18 de septiembre de dos mil veinticuatro.

F _______Aceptacion de Orden de Compra En Representación del Contratista

Elaborado por:

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales de las partes por ser información confidencial según Art. 24, literales c y d de la Ley en mención